

D. Luis Tarazona, Regidor; D. José Osete
Procurador general; y D. Roque López el
Fiscal Jurado

Subsidio Indus-
trial y de Com.^o

En este Ayuntamiento se ha visto un
oficio del Sr. Intendente de esta Prov.^a fecha primero
del corriente contestando al que se le pasó en
trece de agosto último, consultándole varias
dudas sobre el reparto del subsidio Industrial
y de Comercio, y enterada la Ciudad acuerdo: Pa-
se a la Comisión de Contribuciones a los efectos
consequentes

La Intend: que se
remese dinero a
cuenta del Subsi-
dio.

Se ha dado cuenta de una Circular de la Inten-
dencia de Venecia de esta Prov.^a fecha ocho del actual
previniendo se remitan para la aprobación los
repartimientos y copias para la cobranza del
nuevo Subsidio, y que se entregue en aquella
Tesoreria alguna cantidad a cuenta; y enterada
la Ciudad, ACUERDO: Que a los Peritos de las
diferentes clases de Industrias comprendidas en
dicha Contribucion, que no hayan presentado
las relaciones que se les tiene pedida, se les
apremie rigorosamente para su presentacion
por medio de los Portales, o judicialmente si esto
no bastare. Que se publique bando, en que se
manifieste al publico, que estrechado este Ayun-
tamiento con repetidas ordenes de la Intendencia
para proceder a la cobranza de la misma Con-
tribucion, no le es posible demorar su ejecución,
y que por tanto concurran todos los comprendi-
dos en aquella a la Oficina de recaudacion de Con-
tribuciones a satisfacer de contado la mitad de
las cuotas designadas en las tarifas, o sea el
importe del primer semestre ya venido; lo
que verificaran en el preciso termino de tercero
dia, con conminacion de apremio, y de exigir la
responsabilidad que imponen las leyes a los
que riesgan al Estado las Contribuciones, que
con tanta urgencia reclaman sus apuros; y
que al efecto se pase a la Oficina de recauda-
cion copia autorizada de las relaciones de Con-
tribuyentes, dandose parte a la Intendencia
por el inmediato correo de este acuerdo, a

